



UNAM

UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO

# Guía Docente

Elementos de Derecho Civil III

**Grado en Derecho**

MODALIDAD PRESENCIAL

*Curso Académico 2024-2025*

## Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

## RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Derecho
Asignatura	Elementos de Derecho Civil III
Materia	Elementos Avanzados para el Estudio del Derecho
Carácter	Formación Obligatoria
Curso	3º
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2024-2025

## DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Cristina Caja Moya
Correo Electrónico	cristina.caja@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	<p>El horario de tutorías será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Miércoles de 9:00 a 11:00</li> <li>• Viernes de 15:00 a 17:00</li> </ul> <p>El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

## REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

## RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

### Conocimientos o contenidos:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.
- Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.

### Habilidades o destrezas:

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.
- Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

### Competencias:

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

- Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

## **CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**

- Introducción al derecho de familia.
- El matrimonio y la relación matrimonial.
- La filiación.
- Introducción al derecho de sucesiones.
- La sucesión intestada.
- La sucesión testada.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

### **TEMA 1: INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE FAMILIA**

1. NATURALEZA JURÍDICA DEL DERECHO DE FAMILIA: ENTRE EL ORDEN PÚBLICO Y EL PACTISMO
2. CARACTERES DEL DERECHO DE FAMILIA
3. RELACIÓN JURÍDICA FAMILIAR Y PARENTESCO
4. LA DESVINCULACIÓN ENTRE EL IUS CONNUBII Y EL DERECHO A FUNDAR UNA FAMILIA
5. LAS UNIONES ESTABLES DE PAREJAS
  - 5.1. Dispersión normativa y problemática jurisprudencial
  - 5.2. Definición del concepto de unión estable de pareja
  - 5.3. Circunstancias concurrentes
  - 5.4. La disolución de la pareja de hecho
6. LA OBLIGACIÓN DE ALIMENTOS COMO OBLIGACIÓN FAMILIAR BÁSICA

### **TEMA 2: EL MATRIMONIO Y LA RELACIÓN MATRIMONIAL**

1. MATRIMONIO CIVIL. SISTEMA MATRIMONIAL Y FUENTES NORMATIVAS
2. REGISTRO Y EXPEDIENTE CIVIL PREVIO
3. FORMAS DE CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO
  - 3.1. Forma civil y religiosa
  - 3.2. El matrimonio secreto
  - 3.3. El matrimonio en peligro de muerte
  - 3.4. El matrimonio en el extranjero y de extranjeros en España

- 3.5. El matrimonio por poder
- 4. LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO
  - 4.1. La capacidad requerida para prestar consentimiento matrimonial. Los impedimentos para contraer matrimonio
  - 4.2. La dispensa de los impedimentos
  - 4.3. El consentimiento matrimonial
  - 4.4. Los vicios del consentimiento matrimonial
  - 4.5. La simulación y la reserva mental
- 5. EFECTOS PERSONALES DEL MATRIMONIO. LOS DEBERES MATRIMONIALES
- 6. EFECTOS PATRIMONIALES DEL MATRIMONIO: LOS RÉGIMENES ECONÓMICOS MATRIMONIALES
  - 6.1. Las capitulaciones matrimoniales
  - 6.2. Disposiciones generales del régimen económico-matrimonial
  - 6.3. La sociedad de gananciales
- 7. EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES Y EL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN
  - 7.1. El régimen de separación de bienes.

### **TEMA 3: LA FILIACIÓN**

- 1. INTRODUCCIÓN A LA FILIACIÓN
  - 1.1. Concepto y caracteres.
  - 1.2. La filiación matrimonial
  - 1.3. La determinación de la filiación no matrimonial
- 2. LAS ACCIONES DE LA FILIACIÓN
  - 2.1. La acción de reclamación
  - 2.2. La acción de impugnación de la filiación
- 3. LAS RELACIONES PATERNO-FILIALES. LA PATRIA POTESTAD
  - 3.1. La relación paterno-filial sin patria potestad
  - 3.2. La patria potestad
- 4. EL ACOGIMIENTO
- 5. LA ADOPCIÓN

### **TEMA 4: INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE SUCESIONES**

- 1. LA SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE
- 2. CLASIFICACIÓN
  - 2.1. Según el origen de la sucesión
  - 2.2. Según el objeto
- 3. LA APERTURA DE LA SUCESIÓN Y SUS EFECTOS. EL CASO DE LA CONMORIENTA
- 4. LA DELACIÓN
  - 4.1. La indignidad sucesoria
  - 4.2. Otros supuestos de incapacidad relativa
  - 4.3. El nasciturus
  - 4.4. El acrecimiento
  - 4.5. El derecho de representación

## 5. ADQUISICIÓN Y ACEPTACIÓN A BENEFICIO DE INVENTARIO

- 5.1. La adquisición de la herencia
- 5.2. Los efectos de la herencia yacente
- 5.3. La aceptación o repudiación de la herencia
- 5.4. Requisitos para la validez de la aceptación o repudiación de la herencia
- 5.5. Las formas de aceptación de la herencia
- 5.6. La aceptación a beneficio de inventario
- 5.7. Los efectos de la aceptación a beneficio de inventario
- 5.8. La pérdida del beneficio de inventario

## 6. LOS EFECTOS DE LA SUCESIÓN MORTIS CAUSA

- 6.1. La acción de petición
- 6.2. La responsabilidad del heredero
- 6.3. La responsabilidad del legatario
- 6.4. La enajenación de la cuota hereditaria

## **TEMA 5: LA SUCESIÓN INTESTADA**

### 1. LA SUCESIÓN CONTRACTUAL

- 1.1. Naturaleza jurídica y caracteres
- 1.2. Sucesión contractual y pactos sucesorios
- 1.3. Sucesión contractual: derecho común y derecho foral

### 2. LA SUCESIÓN INTESTADA

- 2.1. Introducción
- 2.2. Sucesores legítimos: reglas generales
- 2.3. Sucesores legítimos: orden de llamamientos

### 3. LA PARTICIÓN DE LA HERENCIA

- 3.1. Concepto de partición
- 3.2. Sujetos legitimados
- 3.3. Las operaciones particionales
- 3.4. La colación
- 3.5. La partición hereditaria hecha por el testador
- 3.6. Los efectos de la partición hereditaria

### 4. LAS RESERVAS

- 4.1. La reserva viudal
- 4.2. La reserva lineal

## **TEMA 6: LA SUCESIÓN TESTADA**

### 1. CONCEPTO Y NATURALEZA DEL TESTAMENTO

### 2. CAPACIDAD DEL TESTADOR

### 3. LA INTERPRETACIÓN DEL TESTAMENTO

### 4. CLASES DE TESTAMENTOS

- 4.1. El testamento ológrafo
- 4.2. Testamento abierto
- 4.3. El testamento cerrado
- 4.4. Los testamentos especiales

## 5. EL CONTENIDO DEL TESTAMENTO

- 5.1. La designación del heredero
- 5.2. Las condiciones testamentarias: condiciones imposibles, contrarias a las leyes, a favor recíproco, potestativas, casuales y mixtas
- 5.3. Las condiciones testamentarias: condición suspensiva
- 5.4. Las condiciones testamentarias: condición resolutoria
- 5.5. La institución de heredero a plazo
- 5.6. La institución modal

## 6. LAS SUSTITUCIONES HEREDITARIAS

- 6.1. La sustitución vulgar
- 6.2. La sustitución pupilar
- 6.3. La sustitución fideicomisaria
- 6.4. El fideicomiso de residuo

## 7. LOS LEGADOS

- 7.1. Concepto
- 7.2. Tipos de legado
- 7.3. Aceptación y repudiación del legado
- 7.4. El pago de los legados
- 7.5. La responsabilidad del legatario
- 7.6. La ineficacia del legado. La revocación

## 8. LA EJECUCIÓN Y LA INEFICACIA TESTAMENTARIA

- 8.1. La ejecución testamentaria. Albaceazgo
- 8.2. La ineficacia del testamento
- 8.3. La nulidad testamentaria
- 8.4. La revocación testamentaria

## 9. LAS LEGÍTIMAS Y LA MEJORA

- 9.1. Concepto de legítima
- 9.2. Cálculo de la legítima
- 9.3. La legítima del cónyuge viudo
- 9.4. La mejora
- 9.5. La desheredación

## **CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA**

### **Unidades 1 y 2**

Semanas 1-3

### **Unidad 3**

Semanas 4-5

### **Unidad 4**

Semanas 6-8

### **Unidad 5**

Semanas 9-13

### **Unidad 6**

Semanas 14-16



Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

### **METODOLOGÍA**

Exposición/lección magistral  
Aprendizaje cooperativo  
Aprendizaje constructivo y práctico  
Aprendizaje autónomo  
Estudio dirigido  
Estudio de caso

### **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>
<b>Clases Magistrales Participativas</b>	<b>42</b>
<b>Trabajo en grupo</b>	<b>13,5</b>
<b>Resolución de problemas o supuestos prácticos</b>	<b>9</b>
<b>Trabajo autónomo</b>	<b>76,5</b>
<b>Tutorías</b>	<b>3</b>
<b>Estudio de casos</b>	<b>6</b>

*Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% a excepción del Trabajo Autónomo del Alumno.*

### **EVALUACIÓN**

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL</b>
Examen teórico y/práctico	50%
Evaluación de trabajos	50%

- Examen final teórico-práctico que consistirá en preguntas de desarrollo y/o tipo test; y resolución de casos prácticos: 50% de la nota final (salvo que se haya aprobado el examen parcial, representando entonces el 25% de la nota final).
- Examen parcial de la asignatura, con el mismo formato que el examen final, que representa el 25% de la nota final de asignatura si se aprueba.
- Resolución de pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en la asignatura: 50% de la nota final.

## Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 – 6,9 Aprobado (AP)

7,0 – 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

### 1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos.

Se evaluarán mediante la realización de un examen final obligatorio y un examen parcial liberatorio de la mitad de la asignatura.

Los exámenes, que constituyen el 50% de la nota final, constarán a su vez de dos partes: una teórica y una práctica que tendrán un valor del 25% cada una respecto de la nota final.

- La parte teórica del examen consistirá en preguntas de desarrollo y/o test.

- La parte práctica del examen consistirá en la realización de ejercicios prácticos relacionados con los ensayos o ejercicios prácticos explicados y realizados en el aula.

Si se suspende el examen parcial liberatorio, deberá realizar el examen final con toda la materia, siendo la nota obtenida la que evaluará sus conocimientos teórico-prácticos.

-La nota obtenida en el examen parcial, se guardará para el examen final de la convocatoria extraordinaria.

## 2. Evaluación de trabajos.

A lo largo del curso se realizarán los trabajos y/o actividades que el profesor indique.

Estos trabajos constituyen el 50% de la nota final de la asignatura.

Para superar la asignatura la nota media de estos trabajos y/o actividades debe ser como mínimo de 5 sobre 10 puntos.

### Criterios de Calificación

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el alumno haya asistido, como mínimo, **al 80% de las clases.**

**A) Examen final teórico-práctico y parcial teórico-práctico** (50% de la nota final de la asignatura) que consistirá en la realización de las preguntas de desarrollo que se indiquen y/o una prueba tipo test. Esta parte supone el 50% de la nota del examen teórico-práctico. La parte práctica del examen consistirá en la realización de los ejercicios prácticos que se indiquen, en aplicación de los conocimientos teóricos. Esta parte supone el 50% del examen teórico-práctico.

La superación de este procedimiento de evaluación exige la obtención en el examen de una calificación mínima de 5 puntos sobre 10, como el resultado de la media aritmética de la calificación obtenida en cada una de las dos partes del examen. Una calificación inferior a 2 puntos sobre 5 en cualquiera de las dos partes del examen (teórica y/práctica), determinará el suspenso de esta evaluación y, por consiguiente, el de la asignatura.

#### EXAMEN PARCIAL:

Si se suspende el examen parcial liberatorio, deberá realizar el examen final con toda la materia, siendo la nota obtenida la que evaluará sus conocimientos teórico-prácticos.

La nota obtenida en el examen parcial se guardará para el examen final de la convocatoria extraordinaria.

**B) Resolución y entrega a lo largo del curso de al menos la mitad de los trabajos y/o actividades:** 50% de la nota final de la asignatura.

La exposición ordenada, clara y coherente, tanto oral como escrita, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.

- Corrección técnico-jurídica en la resolución de los problemas planteados. Fuente de evaluación: casos teórico-prácticos.

- Corrección en el uso del lenguaje jurídico, así como el buen uso de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.

Los trabajos no realizados o no presentados tendrán una calificación de 0 puntos. Igualmente, los presentados fuera de plazo, los realizados sin observar las instrucciones ofrecidas para su realización y aquellos en los que se detecte plagio.

En el caso de que algún alumno asista a las clases en un porcentaje inferior al 80%, no podrá presentarse al examen en la convocatoria ordinaria.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en la realización del examen final y en el examen parcial, y un mínimo de cinco puntos sobre diez en la media de los trabajos entregados a lo largo del curso.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas al presente proyecto docente.

Será necesario aprobar con un 5 los dos bloques de sistemas de evaluación de forma independiente; es decir, la evaluación de examen y la evaluación de trabajo, con el fin de que haga media y obtener la calificación final de la asignatura.

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el alumno no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.

Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria.

## BIBLIOGRAFÍA

### Básica

- EUGENIO LLAMAS POMBO (AUTOR), MARÍA JOSÉ SANTOS MORÓN (AUTOR), SARA MARTÍN SALAMANCA (AUTOR), & 2 MÁS: MANUAL DE DERECHO CIVIL (volumen V. Derecho de familia). La Ley. Wolters Kluwer.
- EUGENIO LLAMAS POMBO (AUTOR), ANDRÉS DOMÍNGUEZ LUELMO (AUTOR), HENAR ÁLVAREZ ÁLVAREZ (AUTOR), & 1 MÁS: MANUAL DE DERECHO CIVIL (volumen VI. Derecho de sucesiones). .La Ley. Wolters Kluwer.

### Complementaria

- ALBALADEJO GARCÍA, Manuel:" Compendio de Derecho civil", Ed. Edisofer, última edición.
- BERCOVITZ RODRIGUEZ CANO, Rodrigo: Manual de Derecho civil. Derecho de Familia y Manual Derecho civil. Sucesiones, Ed. Bercal, última edición.
- DÍEZ-PICAZO, Luis y GULLÓN, Antonio: Sistema de Derecho civil, vol. IV, I. Derecho de Familia y Sistema de Derecho civil, vol. IV.II Derecho de Sucesiones, Ed. Tecnos, última edición.
- LACRUZ BERDEJO, José Luis: Elementos de Derecho civil. T.IV Familia y Elementos de Derecho civil. T.V. Sucesiones, Ed. Dykinson, última edición.
- PEÑA Y BERNALDO DE QUIRÓS, Manuel: Manual de Derecho de Familia, 1989. Ed. Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones. (especialmente mencionado en relación con el estudio genérico de los regímenes económicos matrimoniales)

### Textos normativos básicos

- Constitución española de 6 de diciembre de 1978
- Código civil aprobado por Real Decreto de 24 de julio de 1889.
- Ley de Enjuiciamiento Civil, aprobada por Ley de 7 de enero de 2000.
- Ley de Registro Civil, aprobada por Ley de 21 de julio de 2011.
- Reglamento de la Ley de Registro Civil, aprobado por decreto de 14 de noviembre de 1958.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.
- Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida
- Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de adopción internacional.
- Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y Ley 26/2015, de 28 de julio, ambas de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

- L.8/2021, de 2 de junio por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Lo 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

### Recursos web:

- Base de Datos Tirant Lo Blanch